



00075



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2013-MDT-ALC.

Bolognesi Alto, 25 de Noviembre del 2013.



VISTO:

El Acuerdo UNICO de la Sesión de Concejo Extraordinaria N°026-2013-MDT de fecha 25.11.13 y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, **"Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de gobierno local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"**.

Que, según la solicitud del señor Romer Silva Sarmiento, Jefe de la CC.NN. NUEVO PARAISO, donde solicita la donación de víveres.

Que, esta Propuesta fue ampliamente analizada por el consejo, quienes con las facultades que le confiere la Ley N°27972 –Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el VOTO unánime de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Aprobación de Actas el consejo Municipal aprobó el siguiente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA, la solicitud del Señor ROMER SILVA SARMIENTO, Jefe de la CC.NN. Nuevo Paraíso, con la donación de lo siguiente: 01 saco de arroz, 10 kilos de azúcar, 01 paquete fideo, 05 litros de aceite, 01 litro de sillao, 01 litro de vinagre, 02 kilo de cebolla, 10 jabas de gaseosa, 10 galones de petróleo, 05 galones gasolina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y Abastecimiento el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA

RAUL RIOS ARECHAGA
ALCALDE

- .C.c.:
- . Alcaldía
- . Gerencia

OFICINA PRINCIPAL : AV. 7 DE JUNIO S/N – TLF. 794918
OFICINA COORDINACIÓN : JR. TARAPACÁ N° 319 – 2º PISO – TLF. 506253